



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR 9810-2653 / CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



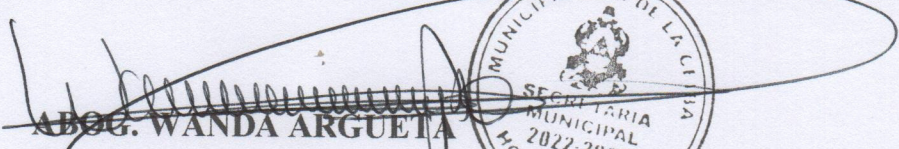
CONSTANCIA

La Infrascrita Secretaria Municipal de esta ciudad, por este medio **HACE CONSTAR**: Que en el mes de **FEBRERO** del año 2022, se celebraron tres (3) Sesiones de Corporación Municipal, las cuales se detallan a continuación:

- Acta No. 06 de Sesión Ordinaria celebrada en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal, el día lunes siete (7) de febrero del año dos mil veintidós (2022).
- Acta No. 07 de Sesión Extraordinaria celebrada por Medio Electrónico (Virtual), el día martes veintidós (22) de febrero del año dos mil veintidós (2022).
- Acta No. 08 de Sesión Ordinaria celebrada en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal, el día lunes veintiocho (28) de febrero del año dos mil veintidós (2022).

Al momento de su ratificación se enviara para su respectiva publicación.

Y para los fines que estime conveniente se extiende la presente, en la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida, a los tres días del mes de marzo del año dos mil veintidós.


ABOG. WANDA ARGÜETA
SECRETARIA MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR: 9810-2653/CORREO ELECTRONICO:secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de esta ciudad, por este medio CERTIFICA: El ACTA No.06 de SESION ORDINARIA del día lunes siete (7) de febrero del año dos mil veintidós (2022), que literalmente dice: **ACTA No.06.-** Reunidos en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal.- En la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida a las nueve de la mañana del día lunes siete (7) de febrero del año dos mil veintidós (2022), celebró Sesión Ordinaria La Honorable Corporación Municipal bajo la Presidencia del Señor Alcalde Municipal Bader Abraham Dip Alvarado, con asistencia del señor Vice Alcalde Municipal Alejandro Antonio Canelas Cardona y los Señores Regidores por su orden: 1º Vilma Esperanza Bonanno Zaldivar, 2º Gustavo Alonso Irias Irias, 3º Mauricio Cáliz Ceballos, 4º Jerry Francisco Sabio Amaya, 5º Remberto Alexander Zavala Rozales, 6º Mario Roger Pérez Terán, 7º Melissa Soe Moncada Martinez, 9º Germán Leonel Cruz Paz, 10º Alba Estela Zepeda Pinto.- Presente también los Abogados Henry Mauricio Lujan Mencias y Luis Maradiaga Ascensores Legales de la Corporación Municipal y el señor Osman Suazo Presidente de la Comisión Ciudadana de Transparencia.- Estuvo ausente con excusa el Regidor 8º Oscar René García Hynds.- Todos ante la Abogada Wanda Argueta Secretaria Municipal que da fe.- Se procedió de la siguiente manera: 1º.- Comprobación del quórum.- 2º.- Invocación a Dios dirigida por la Regidora Vilma Bonanno.- 3º.- Apertura de la Sesión por el Señor Alcalde **INGENIERO BADER DIP.-** 4º.- **Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.-** Numeral I.) **El Regidor Mario Pérez:** Solicita que se agregue a la agenda el tema de los nombramientos de los puestos Corporativos de la Municipalidad de La Ceiba, entre ellos el puesto de la Secretaria Municipal y el tema de la integración de las Comisiones por parte de los miembros de la Corporación Municipal.- **El señor Bader Dip Alcalde Municipal:** Expresa que iniciaremos con el nombramiento de la Secretaria Municipal, por tal motivo propongo que ratifiquemos a la Abogada Wanda Argueta como Secretaria Municipal.- Los miembros de la Corporación Municipal por unanimidad secundaron la ratificación de la Abogada Wanda Argueta como Secretaria Municipal.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Ratificar a la Abogada Wanda Patricia Argueta Ortega como Secretaria Municipal.- Se instruye a la Secretaria Municipal a fin de que proceda a certificar el presente punto de acta a los Departamentos de Alcaldía, Recursos Humanos, Tesorería, Contabilidad, Auditoría, Gerencia y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.-** **El señor Bader Dip Alcalde Municipal:** Manifiesta al respecto de la integración de los miembros de la Corporación Municipal a las comisiones, se está trabajando en la conformación de las mismas.- Numeral II.) **El señor Osman Suazo Presidente de la Comisión Ciudadana de Transparencia:** Pide que se agregue a la agenda los artículos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (IAIP) que se deben aplicar a la mayor brevedad posible, se procede a discutir este tema.- **El señor Osman Suazo:** Da a conocer que los artículos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (IAIP), así mismo informa que se comenzará a transmitir vía Facebook Live a través de la Sociedad Civil en Acción, las sesiones celebradas por la Corporación Municipal de La Ceiba, amparados en el artículo 34 de la Ley de Municipalidades que ilustra: Que las sesiones de Corporación Municipal son públicas.- **Continúa el diciente:** Recomendando que la Licenciada Cintya Mejía Oficial de Información Pública Municipal, deberá brindar toda la información actualizada y fidedigna al Portal de Transparencia.- **El**



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR: 9810-2653/CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-2-

señor Bader Dip Alcalde Municipal: Sugiere al señor Osman Suazo que nos reunamos con la Licenciada Cintya Mejía Oficial de Información Pública Municipal para analizar este tema.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a la Licenciada Cintya Mejía Oficial de Información Pública Municipal para su conocimiento y fines consiguientes.- **Leída la agenda fue aprobada por unanimidad.- 5º.- Excusas de los Miembros de La Corporación Municipal.- Numeral 1.) El Regidor Jerry Sabio:** Se retiró de la sesión, siendo las 9:40 a.m.- **6º.- Lectura de las Actas No. 03, 04 y 05.** Se leerán en esta misma sesión, posteriormente.- **7º.- COMPARECENCIA: a.) DEL LICENCIADO JOSÉ ANTONIO FUENTES.- JEFE DE GERENCIA AMBIENTAL MUNICIPAL.- (ASUNTO: INFORMAR SOBRE EL COBRO DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES REALIZADOS POR EL DEPARTAMENTO DE GERENCIA AMBIENTAL MUNICIPAL).**- **El Licenciado José Antonio Fuentes Jefe de Gerencia Ambiental Municipal:** Hace uso de la palabra expresando que todos los proyectos enmarcados dentro de la Tabla de Categorización Ambiental para la obtención de las respectivas constancias, se deberán pagar los montos de acuerdo a su respectiva categoría y se define de la siguiente manera: Proyectos Categorizables y No Categorizables.- El Plan de Arbitrios vigente nos ofrece una diferenciación de proyectos, cuando se da un valor ambiental pasa por varios filtros, hay una cadena de consulta, se hace una revisión de acuerdo a la tabla de categorización y no categorización; la Ley no excluye a nadie todos deben pagar.- Se obtuvo un ingreso total desde el año 2018 hasta el año 2021 de veintitrés millones setecientos cuarenta mil novecientos treinta y ocho lempiras con sesenta y un centavos (L. 23,740,938.61), se superó en comparación a los ingresos de la Corporación Municipal del periodo (2014-2017).- Los miembros de la Honorable Corporación Municipal realizaron varias interrogantes, las cuales fueron respondidas por el expositor.- **El señor Alejandro Canelas Vice Alcalde Municipal:** Expresa que no se debe cobrar en base al criterio del funcionario, se debe reformar el Plan de Arbitrios.- **El Licenciado José Antonio Fuentes:** Manifiesta que muchas instituciones no cumplen las medidas requeridas y adeudan las multas, ya fueron advertidos a través de la entrega de notificaciones en donde se reflejan las multas, entre ellas se encuentra el Hospital Atlántida por los desechos peligrosos que genera.- **El señor Osman Suazo:** Señala que la empresa Leyde genera mucha contaminación.- **El señor Bader Dip Alcalde Municipal:** Gira instrucciones al Licenciado José Antonio Fuentes para que le dé seguimiento a las multas del Hospital Atlántida, Leyde así como otras empresas e instituciones.- **El Regidor Germán Cruz:** Indica que en las sesiones de la Corporación Municipal saliente ya había realizado la recomendación que estas empresas tienen que pagar sus multas, la ciudad de La Ceiba está contaminada, los departamentos municipales que producen más ingresos deben estar apoyados, ya que todos suman.- **El Regidor Mauricio Cáliz:** Felicita al Licenciado José Antonio Fuentes por los ingresos obtenidos pero que también reciban un buen servicio de su parte para el municipio y clasificar a los contribuyentes de acuerdo al impacto ambiental de la ciudad.- Los miembros de la Honorable Corporación Municipal sugieren establecer criterios para la no categorización.- **El señor Bader Dip Alcalde Municipal:** Propone realizar las reformas en el Plan de Arbitrios.- **La Regidora Melissa Moncada:** Expresa que se deben establecer por escrito los criterios, para que los procesos queden claros.- **El Licenciado José Antonio Fuentes:** Indica que los procesos tienen que quedar sistematizados.- **El señor Bader Dip Alcalde Municipal:** Informa que se conformará



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA MUNICIPAL

CELULAR: 9810-2653/CORREO ELECTRONICO:secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-3-

la comisión lo antes posible para hacer las reformas en el Plan de Arbitrios y para finalizar les comunicó que se apoyará con motocicletas a los Departamentos Municipales que perciben mayor ingresos, en virtud que no hay presupuesto para comprar vehículos.- Se despiden los comparecientes agradeciendo el espacio brindado.- 8).- **INFORMES: a).- Informes de Alcaldía, Regidores, Comisiones que deben ser entregados a Secretaría Municipal.**- En este inciso no se presentaron informes.- b.) **DE LA LICENCIADA ALBA ZEPEDA VICE ALCALDESA MUNICIPAL DEL PERÍODO (2018-2022).- (ASUNTO: INFORME TRIMESTRAL DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN LOS MESES DE OCTUBRE A DICIEMBRE DEL AÑO 2021).**- Lectura, discusión y transcripción - La Licenciada Alba Zepeda Vice Alcaldesa Municipal del periodo (2018-2022), presentó el informe de las actividades realizadas en el mes de octubre a diciembre del año 2021, participé en las sesiones de Corporación Municipal presenciales y via zoom, reunión con el Consejo Municipal de Convivencia y Seguridad Ciudadana de La Ceiba 2020-2021 con el propósito de reactivar el comité de análisis de United States Agency International Development (USAID), reunión de trabajo en el Comité Permanente de Contingencias (COPECO), reunión en las instalaciones del Centro Regional de Documentación e Interpretación Ambiental (CREDIA) con personal técnico de la Secretaría de Gobernación de Tegucigalpa, reunión para la revisión y evaluación del Plan de Acción año 2021, de la Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), reunión con Gobernación Local para revisión de la Política de Género, reunión con el Consejo Municipal de Garantía, Derechos de la Niñez y Adolescencia, reunión en el tema rompiendo muros contra el acoso sexual, reunión con la Junta Directiva de la Mancomunidad de Municipios del Golfo de Honduras en Puerto Barrios, reunión con personal del Programa Municipal de Infancia y Juventud (COMVIDA), reunión en el Hotel Quinta Real de la jornada de socialización sobre la hoja de ruta para la eliminación del trabajo infantil, clausura de la Escuela de Liderazgo realizada en el Restaurante La Palapa, jornada informativa conociendo el marco legal del tema Justicia Electoral, entrega de fondos de capital semilla del sector productivo, entrega de fondos de independencia económica a mujeres sobrevivientes de violencia con iniciativas productivas, caravana purpura en la celebración del día de la niña, celebración del 55 aniversario de la Empresa Nacional Portuaria en la ciudad de Puerto Cortés, actos de graduación de la Escuela de Liderazgo, foro del programa Niñas Poderosas hacia una práctica del cumplimiento de sus derechos y sus sueños en el marco del mes de la niña y las diferentes actividades realizadas en el Departamento de Alcaldía.- Leído el informe trimestral de las actividades realizadas en los meses de octubre a diciembre del año 2021, por la Licenciada Alba Zepeda Vice Alcaldesa periodo 2018-2022, los miembros de la Honorable Corporación Municipal dieron por recibido el informe.- c.) **DEL SEÑOR EDGARDO AMAYA, DIRECTOR DE COMITÉ DE EMERGENCIA MUNICIPAL (CODEM).**- **(ASUNTO: DICTAMEN DEL ANÁLISIS DE RIESGOS DE LA PLAZA COMERCIAL "CITY PLACE LA CEIBA).**- Lectura, discusión y transcripción.- Se realizó inspección y evaluación en el sector Este de la ciudad, específicamente en la CA-13, frente a los juzgados, en un lote de terreno baldío registrado catastralmente en la Colonia Pradera # 2 a nombre de la Constructora Serrano Colindres y Asociados S. de R.L. (COSCO S. DE R.L.) con código catastral 87-11-32, cuyo representante legal es el señor William Serrano Portillo, en el terreno en mención; actualmente se pretende construir el proyecto denominado "Plaza Comercial "City Place La



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR: 9810-2653/CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-4-

Ceiba", el cual será desarrollado por la constructora Buelto y Asociados, para lo cual se han presentado a esta oficina un conjunto de planos, fotocopia de la Escritura del Inmueble, fotocopia del Registro Nacional Tributario (RTN), fotocopia de la solvencia municipal, fotocopia de la tarjeta de identidad del señor William Serrano Portillo y solicitud formal ante esta dependencia técnica para la emisión de la constancia de riesgo, dentro de los documentos faltantes esta: El presupuesto del proyecto, la licencia ambiental que de acuerdo a la tabla de categorización este proyecto estaría en categoría #1, faltando también las medidas de control ambiental y/o compensación ambiental, propuestas por el prestador de servicios ambientales o en su defecto la Secretaría en los despachos de ambiente (Mi Ambiente).- Se concluye que basado en que el riesgo a desastres es un proceso de construcción social, producto de la intervención del ser humano y considerando que el área propuesta para este proyecto es una área ya intervenida, este Comité de Emergencia Municipal actuando de manera responsable y enmarcado en el cumplimiento de los deberes y obligaciones de los funcionarios públicos, según la Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER), artículo 4, inciso 1-2 y 37, la cual considera el establecimiento de una adecuada gestión correctiva y prospectiva del riesgo de desastres, en todos los ámbitos de desarrollo de este municipio, que protejan no solo la inversión sino que también garanticen la seguridad y protección de la vida y los bienes de las personas, evitando la creación de futuros escenarios de riesgo, por lo cual se considera: Que el área propuesta para este proyecto existe un nivel de riesgo alto a inundaciones causadas por el desbordamiento de la quebrada Mama Lipa.- Se recomienda que el solicitante presente licencia ambiental, la cual deberá contener la categoría, el estudio del impacto ambiental de la zona, asimismo tendrá que presentar previo a la etapa de construcción un plan de medidas de mitigación, presentación de un Plan de Contingencias que considere ampliamente el riesgo laboral, también se recomienda una debida rotulación y señalización de las diferentes zonas de riesgo, dotar sin ningún costo a los empleados de construcción del recurso de protección personal necesario y en el cumplimiento de las normas sanitarias será de carácter obligatorio durante el tiempo que dure la etapa de construcción, entre las cuales está el manejo de los desechos sólidos y su disposición final, se deberá contratar los servicios de letrinas portátiles para las necesidades fisiológicas del personal de la construcción, durante el tiempo que dure esta etapa.- **El Regidor Gustavo Irias presenta la siguiente moción:** Que previo a emitir una resolución se remita el presente dictamen al Departamento de Comité de Emergencia Municipal (CODEM) para que actualice el mismo y se envíe a los Departamentos de Planificación Urbana, Gerencia Ambiental Municipal, Omasan, Catastro, Ingeniería Municipal, Comité Vial y Justicia Municipal para que preparen su dictamen.- Dicha moción fue secundada por el señor Alcalde Municipal.- Los miembros de la Corporación Municipal piden que se incluyan los casos insignies relativos al tema.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver la solicitud se remita al Departamento de Comité de Emergencia Municipal (CODEM) para que actualice el dictamen, al igual que a los Departamentos de Planificación Urbana, Gerencia Ambiental Municipal, Omasan, Catastro, Ingeniería Municipal, Comité Vial y Justicia Municipal para que preparen su dictamen.- **El señor Bader Dip Alcalde Municipal:** Gira instrucciones a los Jefes de los Departamentos de Codem, Planificación Urbana y Justicia Municipal, para reunirnos el día de hoy a las 4:00 p.m., para discutir este tema.- Se instruye a la Secretaria



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR: 9810-2653/CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-5-

Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Codem, Planificación Urbana, Gerencia Ambiental Municipal, Omasan, Catastro, Ingeniería Municipal, Comité Vial y Justicia Municipal para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- d.) DEL AROUITECTO SAMUEL GOFF, DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN URBANA.- (ASUNTO: DICTAMEN RELACIONADO A LA SOLICITUD DEL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN TEMPORAL EN ÁREA VERDE UBICADA EN LA COLONIA PRIMERO DE MAYO A ORILLA DE LA CARRETERA CA-13).**- Lectura, discusión y resolución.- Ampliamente analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a emitir una resolución se remita al Departamento de Planificación Urbana para que actualice el dictamen, asimismo se envíen a los Departamentos de Justicia Municipal, Policía Municipal, Legal y Catastro para que preparen su dictamen, al igual que a la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) y al Ministerio Público para que se pronuncien respecto al tema.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Planificación Urbana, Justicia Municipal, Policía Municipal, Legal y Catastro, al igual que a la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) y al Ministerio Público para su conocimiento y fines consiguientes.- **e.) Lectura de las Actas No. 03, 04 y 05.**- Se procedió a la lectura de las actas quedando de la siguiente manera: **ACTA No. 03:** Los miembros de la Honorable Corporación Municipal dieron por recibida el Acta No. 03, en virtud que fue celebrada por los miembros de la Corporación Municipal saliente y piden que los Corporativos que asistieron a esa sesión firmen dicha acta.- **El Regidor Gustavo Irias:** Expresa que no asistió a esa sesión por motivos de enfermedad.- **ACTA No. 04:** Fue aprobada por unanimidad sin recomendaciones, ni enmiendas.- **El Regidor Jerry Sabio:** Se incorporó nuevamente a la sesión, siendo las 11:30 a.m.- **ACTA No. 05:** Fue aprobada por unanimidad con las enmiendas siguientes: **En el Punto No. 4, Numeral III).** **El Regidor Jerry Sabio:** Expresa que la palabra correcta es "detuvo" el pago y se han ejecutado acciones para detener estos procesos y no la palabra "retuvo".- **Continua el diciente:** Manifestando que la segunda enmienda es en el mismo Punto y Numeral que en la elaboración del informe presentado fue un Consultor quien nos apoyó como representante de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) y los United States Agency International Development (USAID).- **9°.- CORRESPONDENCIA:** a.) **DEL PADRE VICENTE EMILIO CHIRINOS POSAS, PÁRROCO DE LA PARROQUIA LA NATIVIDAD DE NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO.- (ASUNTO: SOLICITUD DE EXONERACIÓN DEL PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES Y VECINALES A LA PARROQUIA ANTES MENCIONADA).**- Lectura, discusión y resolución.- Suficientemente analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver la solicitud se remita al Departamento Legal para que emita un dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al Departamento Legal para su conocimiento y fines consiguientes.- b.) **DEL REVERENDO OSCAR ALEXIS DEL CID DE LA DIÓCESIS DE LA CEIBA, PARROQUIA SAN ANTONIO MARÍA CLARET.- (ASUNTO: SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES Y**



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR: 9810-2653/CORREO ELECTRONICO:secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-6-

VECINALES A LA PARROQUIA SAN ANTONIO MARÍA CLARET).- Lectura, discusión y resolución.- Ampliamente analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Remitir la solicitud al Departamento Legal para que emita un dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al Departamento Legal para su conocimiento y fines consiguientes.- c.) **DEL PADRE RENÉ FLORES PINEDA PÁRROCO DE LA CATEDRAL SAN ISIDRO LABRADOR.- (ASUNTO: SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE TODOS LOS IMPUESTOS MUNICIPALES Y VECINALES A LA IGLESIA CATÓLICA, PARROQUIA SAN ISIDRO).**- Lectura, discusión y resolución.- Suficientemente analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver la solicitud se remita al Departamento Legal para que emita un dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al Departamento Legal para su conocimiento y fines consiguientes.- d.) **DE LA LICENCIADA LARISSA MARIELA SALINAS GONZALES, GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA GRAN COSTA HONDURAS S. DE R.L. DE C.V.- (ASUNTO: SOLICITUD DE EXONERACIÓN DEL PAGO DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO SOBRE EL VOLUMEN DE VENTAS ANUALES A LA EMPRESA MENCIONADA POR ESTAR AMPARADA DENTRO DEL RÉGIMEN DE ZONAS LIBRES, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021).**- Lectura, discusión y resolución.- Ampliamente analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Remitir la solicitud al Departamento Legal para que emita un dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al Departamento Legal para su conocimiento y fines consiguientes.- e.) **DEL SEÑOR DAVID MARIO PICCIOLO.- GERENTE ADMINISTRATIVO DE LA ZONA LIBRE PESCA DEL ATLÁNTICO, S. DE R.L.- (ASUNTO: SOLICITUD DE EXONERACIÓN DEL PAGO DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES MUNICIPALES).**- Lectura, discusión y resolución.- Suficientemente analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Remitir la solicitud al Departamento Legal para que emita un dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al Departamento Legal para su conocimiento y fines consiguientes.- f.) **DEL ABOGADO HÉCTOR ENRIQUE BRIONES ANTÚNEZ.- APODERADO LEGAL DE LA SOCIEDAD MERCANTIL CINTAS DE HONDURAS SOCIEDAD ANÓNIMA (CINTAS DE HONDURAS S.A.).- (ASUNTO: SOLICITUD DE EXONERACIÓN DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS A LA SOCIEDAD MERCANTIL EN MENCIÓN, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021).**- Lectura, discusión y resolución.- Ampliamente analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver la solicitud se remita al Departamento Legal para que emita un dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al Departamento Legal para su conocimiento y fines consiguientes.- g.) **DEL ABOGADO HÉCTOR ENRIQUE BRIONES ANTÚNEZ.- APODERADO LEGAL DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CHOROTEGA LIMITADA.- (ASUNTO: SOLICITUD DE EXONERACIÓN DEL PAGO DE IMPUESTO SOBRE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS A LA COOPERATIVA ANTES DESCRITA,**



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR: 9810-2653/CORREO ELECTRONICO:secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLANTIDA; HONDURAS C.A.



-7-

CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021).- Lectura, discusión y resolución.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver la solicitud se remita al Departamento Legal para que emita un dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al Departamento Legal para su conocimiento y fines consiguientes.- **h.) DE LA ABOGADA ANA JULIA NÚÑEZ ACOSTA, APODERADA LEGAL DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DANTONI LIMITADA.- (ASUNTO: SOLICITUD DE EXONERACIÓN DEL PAGO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y SUS COLATERALES EN FUNCIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO LEGISLATIVO # 53-2015).**- Lectura, discusión y resolución.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver la solicitud se remita al Departamento Legal para que emita un dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al Departamento Legal para su conocimiento y fines consiguientes.- **i.) DE LA SEÑORA MARÍA FERNANDA MARTÍNEZ.- DIRECTORA Y REPRESENTANTE LEGAL DEL PROYECTO PARA LA GOBERNABILIDAD LOCAL DE HONDURAS.- (ASUNTO: SOLICITUD DE EXONERACIÓN SOBRE EL COBRO POR VOLUMEN EN LA DECLARACIÓN DE IMPUESTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIO AL PROYECTO CITADO ANTERIORMENTE, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021).**- Lectura, discusión y resolución.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver la solicitud se remita al Departamento Legal para que emita un dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al Departamento Legal para su conocimiento y fines consiguientes.- **j.) DEL ABOGADO CARLOS ALBERTO MOLINA PÉREZ, APODERADO LEGAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (U.T.I.L.).- (ASUNTO: SOLICITUD DE EXONERACIÓN DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS A LA UNIVERSIDAD ANTES DESCRITA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022).**- Lectura, discusión y resolución.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver la solicitud se remita al Departamento Legal para que emita un dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al Departamento Legal para su conocimiento y fines consiguientes.- **k.) DE LA ABOGADA DANIA LOANY URBINA ÁVILA, APODERADA LEGAL DE LA ASOCIACIÓN HEART FOR THE CHILDREN OF THE LIGHT.- (ASUNTO: SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE IMPUESTOS MUNICIPALES A LA ASOCIACIÓN EN MENCIÓN, DE LOS AÑOS 2021 Y 2022).**- Lectura, discusión y resolución.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver la solicitud se remita al Departamento Legal para que emita un dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al Departamento Legal para su conocimiento y fines consiguientes.- **l.) DEL ABOGADO ALEX EDUARDO BERRIOS LAMOTHE, APODERADO LEGAL DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR (IPM).- (ASUNTO: SOLICITUD DE EXONERACIÓN DEL PAGO DE IMPUESTOS DE BIENES INMUEBLES, CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS Y TASAS DE SERVICIOS PÚBLICOS AL INSTITUTO DE**



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR: 9810-2653/CORREO ELECTRONICO:secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-8-

PREVISIÓN MILITAR, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022).- Lectura, discusión y resolución.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver la solicitud se remita al Departamento Legal para que emita un dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al Departamento Legal para su conocimiento y fines consiguientes.- **m.) DEL ABOGADO ALEX EDUARDO BERRIOS LAMOTHE ACTUANDO EN SU CONDICIÓN DE APODERADO DE LA INSTITUCIÓN DE DERECHO PÚBLICO DENOMINADO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR (IPM).**- **(ASUNTO: SOLICITUD DE EXONERACIÓN DEL PAGO DE IMPUESTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS, TASAS, DERECHOS, CONTRIBUCIONES Y ARBITRIOS A FAVOR DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR (IPM) Y SUS DEPENDENCIAS LA ARMERÍA, LICEO MILITAR DE HONDURAS NO GUBERNAMENTAL, TIENDA IPM, COMISARIATO IPM Y JARDÍN DE PAZ SAN MIGUEL ARCÁNGEL, CONCERNIENTE AL AÑO 2022).**- Lectura, discusión y resolución.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver la solicitud se remita al Departamento Legal para que emita un dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al Departamento Legal para su conocimiento y fines consiguientes.- **n.) DE LA SEÑORA NORMA CARIÁS MONTIEL DIRECTORA EJECUTIVA DEL CENTRO DE PROMOCIÓN EN SALUD Y ASISTENCIA FAMILIAR (CEPROSAF).**- **(ASUNTO: SOLICITUD DE EXONERACIÓN DEL PAGO DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y LOS IMPUESTOS DE BIENES INMUEBLES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022).**- Lectura, discusión y resolución.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver la solicitud se remita al Departamento Legal para que emita un dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al Departamento Legal para su conocimiento y fines consiguientes.- **o.) DEL SEÑOR ISAUL GUEVARA EN SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL Y GERENTE PROPIETARIO DEL NEGOCIO MERCANTIL DENOMINADO LOS ALMENDROS RESTAURANT.**- **(ASUNTO: SOLICITUD DE CRÉDITO DE IMPUESTOS Y TASAS MUNICIPALES POR LA CANTIDAD DE DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO LEMPIRAS (L. 19,338.00) A FAVOR DEL NEGOCIO MENCIONADO ANTERIORMENTE).**- Lectura, discusión y resolución.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver la solicitud se remita al Departamento de Tributación para que emita un dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al Departamento de Tributación para su conocimiento y fines consiguientes.- **p.) DE LA SEÑORA CLAUDIA MARÍA RAMÍREZ GERENTE PROPIETARIA DE REPOSTERÍA SAGRADO CORAZÓN.**- **(ASUNTO: SOLICITUD DE UN CRÉDITO DE IMPUESTOS Y TASAS MUNICIPALES POR LA CANTIDAD DE DIECISÉIS MIL QUINIENTOS DIECINUEVE LEMPIRAS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (L. 16,519.56) A FAVOR DEL NEGOCIO ANTES CITADO).**- Lectura, discusión y resolución.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:**



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR: 9810-2653/CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-9-

Que previo a resolver la solicitud se remita al Departamento de Tributación para que emita un dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al Departamento de Tributación para su conocimiento y fines consiguientes.- **q.) DE LA SEÑORA MARTA ELENA RODRÍGUEZ FIGUEROA.- (ASUNTO: SOLICITUD DE NOTA DE CRÉDITO EN VISTA QUE CANCELO DOS VECES A LA CLAVE CATASTRAL 033318, PAGANDO EN EL MES DE MAYO DEL AÑO 2019).**- Lectura, discusión y resolución.- Suficientemente analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver la solicitud se remita al Departamento de Tributación para que emita un dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al Departamento de Tributación para su conocimiento y fines consiguientes.- **r.) DEL SEÑOR FÉLIX PACHECO.- GERENTE GENERAL DE AVIACIÓN TECNOLÓGICA S.A. DE C.V. (AVIATSA).- (ASUNTO: NOTIFICACIÓN QUE AVIATSA UBICADA EN LA CIUDAD DE LA CEIBA SOLAMENTE MANTENEMOS OFICINAS ADMINISTRATIVAS POR LO CUAL NO GENERA INGRESOS).**- Lectura, discusión y resolución.- Ampliamente analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver la solicitud se remita a los Departamentos de Tributación y Legal para que emitan un dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Tributación y Legal para su conocimiento y fines consiguientes.- **s.) DEL ABOGADO CECILIO SEVILLA LEIVA ACTUANDO EN SU CONDICIÓN DE APODERADO LEGAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DELEGADO POR LA MSC. ANA ENRIQUETA SALINAS PADILLA.- (ASUNTO: SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA DE DONACIÓN EN DOMINIO PLENO A FAVOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PARA USO EXCLUSIVO DE LA ESCUELA CARLOS AGUILAR PONCE, TERRENO UBICADO EN LA COLONIA SINAÍ SECTOR DE BONITILLO, APROBADO EN EL ACTA NO. 10 DEL PUNTO NO. 7, INCISO G.) DE FECHA 5 DE ABRIL DEL AÑO 2021, EN VIRTUD QUE EL CENTRO EDUCATIVO GUBERNAMENTAL SE LLAMA SINAÍ).**- Lectura, discusión y transcripción.- Honorable Corporación Municipal de La Ceiba, Atlántida.- Yo, Cecilio Sevilla Leiva, de generales conocidas en la solicitud de Dominio Pleno sobre un lote de terreno ejidal en donde funciona el Centro Educativo Gubernamental Sinaí, ubicado en la Colonia Sinaí Sector de Bonitillo de esta jurisdicción Municipal, presentada por la Msc. Ana Enriqueta Salinas Padilla en representación de la Secretaría de Educación, con el debido respeto comparezco ante vos Honorable Corporación Municipal solicitando rectificación del Punto No. 7, Inciso g.) del Acta No. 10 de la Sesión Ordinaria celebrada el día cinco (5) de abril del año dos mil veintiuno (2021), relativa a la donación en Dominio Pleno del terreno ubicado en la Colonia Sinaí, Sector de Bonitillo a favor de la Secretaría de Educación para uso exclusivo de la Escuela Carlos Aguilar Ponce concedido por la Honorable Corporación Municipal, en virtud, que el Centro Educativo según captura de pantalla del programa Asistente de la Unidad de Tecnología Informática SACE, listado de centros educativos gubernamentales el Centro Educativo se llama "SINAÍ" con códigos 010100323P04 y 010100472B09T y en la certificación extendida el 7 de abril del año 2021, se consignó incorrectamente su nombre como Escuela Carlos Aguilar Ponce, ello porque las autoridades de la Dirección Departamental de Educación así lo



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR: 9810-2653/CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLANTIDA; HONDURAS C.A.



-10-

solicitaron por ignorar que la comunidad educativa le había cambiado el nombre como se acredita con la certificación adjunta por lo que reitero solicitar se proceda a la rectificación de dicho Punto de Acta por encontrarse consignado incorrectamente el nombre del centro educativo como se avala con la captura de pantalla antes aludida.- **FUNDAMENTOS DE DERECHO.-** Fundo la presente solicitud en los artículos 80 y 90 de la Constitución de La República; 25.11 de la Ley de Municipalidades.- **PETICION.-** Con mi acostumbrado respeto a la Honorable Corporación Municipal **PIDO:** Admitir el presente escrito con los documentos acompañados, que se proceda a la rectificación de dicho punto de acta de la donación en dominio pleno del terreno ubicado en la Colonia Sinaí, Sector de Bonitillo, ordenando extender nuevamente la misma a favor de la Secretaría de Educación.- **ABOGADO CECILIO SEVILLA LEIVA.-** Suficientemente analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Aprobar la rectificación del Acta No. 10 del Punto No. 7, Inciso g.) de Sesión Ordinaria celebrada el día lunes cinco (5) de abril del año dos mil veintiuno (2021), en virtud que se consignó Escuela Carlos Aguilar Ponce siendo lo correcto Centro de Educación Básica Sinaí, por consiguiente se detalla a continuación: **SECRETARIA DE EDUCACION / CENTRO DE EDUCACION BASICA "SINAI", CON CODIGO CATASTRAL 187-15-07.-** Con una extensión superficial de 2,006.47 metros cuadrados, ubicado en la **COLONIA SINAI, SECTOR DE BONITILLO.-** Con un valor catastral de L.216,396.71.- **COORDENADAS, RUMBO, DISTANCIA EN METROS Y COLINDANCIAS.-** **PUNTO 1:** Coordenadas: X 513,798.031 y Y 1,741,671.929, **Rumbo:** S41°40'48.54"E, **Distancia:** 30.77 metros, Colinda con Avenida Pública.- **PUNTO 2:** **Coordenadas:** X 513,818.495 y Y 1,741,648.945, **Rumbo:** S33°20'05.85"E, **Distancia:** 36.07 metros, Colinda con Avenida Pública.- **PUNTO 3:** X 513,838.314 y Y 1,741,618.813, **Rumbo:** S61°16'25.93"W, **Distancia:** 30.60 metros, colinda con José Manuel Gutiérrez Oseguera.- **PUNTO 4:** X 513,811.479 y Y 1,741,604.106, **Rumbo:** N36°22'41.77"W, **Distancia:** 62.38 metros, Colinda con Avenida Pública.- **PUNTO 5:** X 513,774.478 y Y 1,741,654.333, **Rumbo:** N53°14'17.50"E, **Distancia:** 29.40 metros, Colinda con Calle Pública.- Esta rectificación del nombre del Centro de Educación de la solicitud de donación en dominio pleno fue aprobada por unanimidad a favor de la Secretaría de Educación, con la condición expresa que será para uso exclusivo del Centro de Educación Básica Sinaí.- Igual condición se estipula en el sentido de que La Municipalidad no es responsable ante la Secretaría de Educación ni ante terceros por derechos de posesión ni ocupación antes ni después de la fecha de su aprobación.- Así mismo la peticionaria responderá por los daños y perjuicios que provocare a La Municipalidad por el contenido de sus declaraciones en la petición de donación en dominio pleno.- Se otorga esta donación en dominio pleno haciendo constar de común acuerdo con el interesado que La Municipalidad no será responsable en ningún tiempo por daños causados por la naturaleza u otro análogo.- Se deja constancia que el denuncia anterior se desmembra del Asiento de Ejidos N°.58 Tomo 1455 del Instituto de La Propiedad de esta Sección Registral.- Se instruye a la Secretaría Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Procuraduría Municipal, Catastro, Tributación y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES**



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

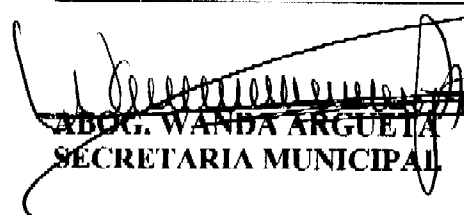
DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

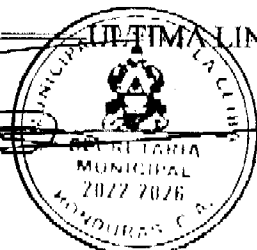
CELULAR: 9810-2853/CORREO ELECTRONICO:secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-11-

VIGENTE.- t) DE LA SEÑORA ROSA PÉREZ AQUINO.- (ASUNTO: SOLICITUD PARA QUE SE EXTIENDA CERTIFICACIÓN DE DOMINIO PLENO ACTUALIZADA, APROBADA EN EL ACTA NO. 26 DEL PUNTO NO. 6, INCISO V-5.) DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2000).- Lectura, discusión y resolución.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver la solicitud se remita a los Departamentos de Catastro y Legal para que emitan un dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Catastro y Legal para su conocimiento y fines consiguientes.- **u.) DE LA SEÑORA ALEJANDRA FUENTES REPRESENTANTE CEO DE LA INSTITUCIÓN COMUNIDAD FUNDAMENTOS CON VALORES PARA EL ÉXITO RADICADA EN LA CIUDAD DE MIAMI, FLORIDA, ESTADOS UNIDOS.- (ASUNTO: SOLICITUD DE DONACIÓN DE UN TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO Y EL DESARROLLO DEL MISMO).**- Lectura, discusión y resolución.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver la solicitud se remita a los Departamentos de Catastro y Legal para que emitan su dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Catastro y Legal para su conocimiento y fines consiguientes.- **v.) DE LA ABOGADA GROSSNIE DEL CARMEN VELÁSQUEZ OLIVA APODERADA LEGAL DE LA SOCIEDAD MERCANTIL OPERADORA DEL ORIENTE S.A. DE C.V., PROPIEDAD DE LA TIENDA MAXI DESPENSA CEIBA-AEROPUERTO.- (ASUNTO: SOLICITUD DE APOYO INMEDIATO PARA EL DESALOJO DE VENDEDORES AMBULANTES UBICADOS EN LAS INMEDIACIONES DE LA TIENDA PRECISAMENTE SOBRE LA CARRETERA CA-13).**- Lectura, discusión y resolución.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver la solicitud se remita a los Departamentos de Justicia Municipal, Planificación Urbana, Gerencia Ambiental Municipal y Legal para que emitan su dictamen.- instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Justicia Municipal, Planificación Urbana, Gerencia Ambiental Municipal y Legal para su conocimiento y fines consiguientes.- **10).- ASUNTOS VARIOS.**- No se discutieron asuntos varios.- **11º.**- No habiendo más de que tratar se cerró la sesión, siendo las dos con veintiséis minutos de la tarde.- **FIRMA Y SELLO.- BADER DIP ALVARADO.- ALCALDE MUNICIPAL.- FIRMA Y SELLO.- WANDA ARGUETA ORTEGA.- SECRETARIA MUNICIPAL.- "ES CONFORME CON SU ORIGINAL".**- Extendida en la ciudad de La Ceiba, Atlántida, a los tres días del mes de marzo del año dos mil veintidós.-


ABOG. WANDA ARGUETA
SECRETARIA MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR: 9810-2653 / CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de esta ciudad, por este medio CERTIFICA: El ACTA No.07 de SESION EXTRAORDINARIA POR MEDIO ELECTRONICO (VIRTUAL) del día martes veintidós (22) de febrero del año dos mil veintidós (2022), que literalmente dice: **ACTA No.07.-** En la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida a las diez con quince minutos de la mañana del día martes veintidós (22) de febrero del año dos mil veintidós (2022), celebró Sesión Extraordinaria por medio electrónico (Virtual) La Honorable Corporación Municipal bajo la Presidencia del Señor Vice Alcalde Municipal Alejandro Antonio Canelas Cardona quien fungirá como Alcalde por Ley, en virtud que el señor Alcalde Municipal Bader Abraham Dip Alvarado se encuentra en la ciudad de Tegucigalpa atendiendo asuntos relacionados a su cargo, con la participación de los Señores Regidores por su orden: 1º Vilma Esperanza Bonanno Zaldívar, 3º Mauricio Cáliz Ceballos, 4º Jerry Francisco Sabio Amaya, 5º Remberto Alexander Zavala Rozales, 7º Melissa Soc Moncada Martinez, 8º Oscar René García Hynds, 10º Alba Estela Zepeda Pinto.- Asimismo los Abogados Henry Mauricio Lujan Mencias y Luis Maradiaga Asesores Legales de la Corporación Municipal y el señor Osman Suazo Presidente de la Comisión Ciudadana de Transparencia.- Estuvieron ausentes con excusa el señor Alcalde Municipal Bader Abraham Dip Alvarado y los Regidores 2º Gustavo Alonso Irias Irias, 6º Mario Roger Pérez Terán, 9º Germán Leonel Cruz Paz.- Ante la Abogada Wanda Argueta Secretaria Municipal que da fe.- Se procedió de la siguiente manera: 1º.- Comprobación del quórum.- 2º.- Invocación a Dios dirigida por la Regidora Vilma Bonanno.- 3º.- Apertura de la Sesión por el **Ingeniero ALEJANDRO CANELAS.-** 4º.- Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.- 5º.- Excusas de los Miembros de La Corporación Municipal.- 6º.- **PUNTO UNICO A TRATAR:** a).- **DEL SEÑOR EDUARDO ZABLAH, DIRECTOR MISS MUNDO HONDURAS.- (ASUNTO: SOLICITUD DE PATROCINIO POR LA CANTIDAD DE DOSCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS (L. 250,000.00), PARA CUBRIR GASTOS DE PRODUCCIÓN DEL EVENTO DE BELLEZA "MISS HONDURA MUNDO 2022").** - **El señor Alejandro Canelas Alcalde por Ley:** Da una cordial bienvenida a los Corporativos y se procede a dar lectura a la solicitud del señor Eduardo Zablah y a los memorándums enviados por los Departamentos de Tesorería Municipal y Contabilidad.- Lectura, discusión y transcripción.- La Ceiba, Atlántida, 29 de enero del año 2022.- **ING. BADER DIP - ALCALDE MUNICIPAL DE LA CEIBA.-** Su Oficina.- Estimado Ingeniero Bader.- Esta solicitud es para informarle a usted y a la Corporación Municipal en pleno de la fecha exacta de nuestro evento de belleza "Miss Honduras Mundo 2022", el cual está programado para ejecutarse en su etapa final de elección y coronación el día sábado 26 de febrero del año en curso; nos engalanaran 24 concursantes de las cuales una resultara la ganadora y próxima Miss Honduras Mundo que nos representara en el Miss Mundo en el año 2022.- Dichas candidatas estarán representando diversos departamentos y nuestro principal proyecto en la realización de este evento es impulsar la ciudad de La Ceiba y los valores de la mujer hondureña y lo que ofrece Honduras turísticamente al mundo y de igual manera apoyar a las instituciones de beneficencia, en este caso el Centro de Rehabilitación del Litoral Atlántico (CRILA).- En esta ocasión como en años anteriores, solicito el patrocinio de la Alcaldía Municipal, ya que los gastos de producción de este evento sobrepasan los setecientos mil lempiras (L. 700,000.00) y el apoyo de la Municipalidad consistiría en doscientos cincuenta mil lempiras (L. 250,000.00) en efectivo.- A cambio del patrocinio la organización te ofrece lo siguiente: • Integrar el selecto grupo del panel de jurado calificador.- • Presencia del logo de la Municipalidad en todas las plataformas digitales del Miss Honduras Mundo.- • Spot publicitario de 30



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR: 9810-2653 / CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-2-

segundos de la Municipalidad en todas las plataformas digitales y en el canal oficial Ten Canal 10.- •
Mención del patrocinio por el maestro de ceremonia.- Sin más que decir, solicitamos una respuesta a la mayor brevedad posible.- Atentamente, **EDUARDO ZABLAH.- DIRECTOR MISS MUNDO HONDURAS.**- En referencia a la solicitud se emitieron los siguientes memorándums: **De la Licenciada Justa Rufina Córdova Tesorera Municipal emitió el siguiente memorándum:** En respuesta a la solicitud recibida el día 18 de febrero del año 2022, referente a ¿Si hay presupuesto para cubrir gastos del evento de Miss Honduras Mundo 2022 solicitado por el señor Eduardo Zablah?.- Hago de su conocimiento que si hay presupuesto para este evento, el mismo es para apoyar al CRILA y el realce a nuestra ciudad de La Ceiba.- **Del Perito Mercantil y Contador Público Julio Cesar Zuniga Contador Municipal emitió el siguiente memorándum:** En respuesta a la solicitud del memorándum No. 026-2022 le notifico que en vista que el evento es con el fin de un bien social y el apoyo a la institución de beneficencia CRILA, si se encuentra disponibilidad presupuestaria para el patrocinio por parte de la Municipalidad de La Ceiba.- **Ampliamente analizado y discutido** La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Aprobar los memorándums emitidos, por consiguiente se otorga un apoyo económico por la cantidad de doscientos cincuenta mil lempiras (L. 250,000.00), al señor Eduardo Zablah para cubrir gastos de producción del evento de belleza "Miss Honduras Mundo 2022".- **La Regidora Alba Zepeda:** Expresa que está de acuerdo, este evento vendrá a resaltar a la ciudad de La Ceiba, e impulsar el turismo de la ciudad, y también se beneficiara con un porcentaje a la institución del CRILA.- **La Regidora Melissa Moncada:** Señala que vota a favor, puesto que este acontecimiento puede promover la economía de la ciudad de La Ceiba, son dos puntos importantes: Impulsar el turismo que beneficia al desarrollo de la ciudad y el apoyo al CRILA.- **La Regidora Vilma Bonanno:** Manifiesta que está de acuerdo, viéndolo desde el lado turístico, para impulsar nuestra ciudad y el beneficio a la noble causa del CRILA.- **El Regidor Mauricio Cálix:** Indica que está a favor de cualquier proyecto que genere movimientos positivos para la ciudad de La Ceiba, y vota a favor de que se pueda realizar el evento con la salvedad: Que el señor Eduardo Zablah ejecute correctamente los gastos para que nos quede como respaldo, presentando el informe económico a la Corporación Municipal por la cantidad de doscientos cincuenta mil lempiras (L. 250,000.00), cumpliendo con los requisitos de ley.- Todos los Corporativos se suman a la salvedad presentada por el Regidor Mauricio Cálix.- **El Regidor Jerry Sabio:** Vota a favor presentando la siguiente salvedad: Que se cumpla con los procedimientos y requisitos asignados por el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER), es decir que se establezca el cupo de personas para evitar la propagación del COVID-19, de lo cual la Municipalidad de La Ceiba no tiene responsabilidad alguna.- Todos los Corporativos se suman a la salvedad presentada - Con respecto a la solicitud de patrocinio por la cantidad de doscientos cincuenta mil lempiras (L. 250,000.00) al señor Eduardo Zablah, me fundamento en el artículo 152 de la Ley de Contratación del Estado que se requiere cotizaciones por escrito, también hago mención de los artículos 9 y 63 de la Ley de Contratación del Estado y 169 de su Reglamento, a favor de que se cumplan con los procedimientos administrativos correctos y de la Ley de Contratación del Estado.- **El señor Alejandro Canelas Alcalde por Ley:** Responde a lo expresado por el Regidor Jerry Sabio y aclara que es una donación, no es una contratación, por lo tanto este monto de doscientos cincuenta mil lempiras (L. 250,000.00), lo aprueba la



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR: 9810-2653 / CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-3-

Corporación Municipal en pleno, y que ya está establecido en el Presupuesto de Ingresos y Egresos Municipal, contamos con un Reglamento para el Otorgamiento de Ayudas Sociales, en el cual el señor Alcalde Municipal puede hacer donaciones por porcentajes menores, pero en este caso es necesaria la aprobación de los miembros de la Corporación Municipal.- **El Regidor Remberto Zavala**: Expone que este evento viene a engalanar nuestra ciudad de La Ceiba por eso apoyo dicha solicitud, tal como usted lo confirma señor Alejandro Canelas Alcalde por Ley, es una donación la que estamos aprobando, que se cumpla por medio de normas establecidas en la ley, tendremos respaldo económico y el apoyo al CRILA.- **El Regidor Oscar García**: Detalla que es una oportunidad para nuestro municipio, es momento que La Ceiba recupere su belleza, el Canal Ten 10 es un medio televisivo bastante visto y nos posicionara nacional e internacionalmente, es un plus, y que nos hagan llegar a los Corporativos los respaldos en ley.- **El señor Alejandro Canelas Alcalde por Ley**: Concluye que un porcentaje será para el CRILA como proyección social y como municipalidad tendremos mención honorífica y propaganda en diferentes medios de comunicación y promoción del turismo.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Contabilidad, Tesorería, Gerencia, Auditoría, al señor Eduardo Zablah, al Centro de Rehabilitación del Litoral Atlántico (CRILA) y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.-** 7º.- No habiendo más de que tratar se dio por finalizada la sesión, siendo las diez con treinta y nueve minutos de la mañana.- FIRMA Y SELLO.- ALEJANDRO CANELAS CARDONA.- ALCALDE POR LEY.- FIRMA Y SELLO.- WANDA ARGUETA ORTEGA.- SECRETARIA MUNICIPAL.- "ES CONFORME CON SU ORIGINAL".- Extendida en la ciudad de La Ceiba, Atlántida, a los tres días del mes de marzo del año dos mil veintidós.-

ULTIMA LINEA


ABOG. WANDA ARGUETA
SECRETARIA MUNICIPAL

